



**ACTA DE BAREMACIÓN DEFINITIVA DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LA PLAZA DE TITULADO/A SUPERIOR (L. DERECHO) / DIRECTOR/A, OFERTADA SEGÚN EL PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO LABORAL TEMPORAL E INDEFINIDO NO FIJO DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P., PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.1 DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.**

Mediante convocatoria a través de video conferencia, siendo las 10:00 horas del día 1 de agosto de 2023, se inicia reunión de la Comisión de Valoración para la baremación de la documentación acreditativa de cada uno de los requisitos exigidos y méritos alegados, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

Por parte de la Fundación:

- Presidenta: Melisa Fortes Méndez
- Secretaria: Sandra Figueroa Medina
- Vocales: Laura Luzardo Martín  
Estefanía González Palacios

Por parte del Comité de Empresa:

- Yurena Natalia Melián Batista

Se inicia la sesión en la que se han tratado lo siguiente:

Único. Tras comprobar que, en el período establecido en las bases que rigen el Proceso Extraordinario de Estabilización según lo previsto en las D.A 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no se han presentado reclamaciones a la baremación provisional publicada el 30 de junio de año en curso, se procede a publicar la baremación definitiva de las personas aspirantes presentadas a la plaza ofertada.

ASPIRANTES	EXPERIENCIA PROFESIONAL	ANTIGÜEDAD FUCAS	CURSOS DE FORMACIÓN	TITULACIONES SUPERIORES	PUNTUACIÓN TOTAL
VERÓNICA CASTRILLÓN HENAO	0,33	0	0	0	0,33
JOSÉ JULIAN RIVERO GONZÁLEZ	5,00	1,52	2	0	8,52
MARCOS SUÁREZ SANTANA	3,24	0,93	1	1	6,17

Sin más asuntos que tratar y siguiendo lo establecido en las meritadas bases, tras el anuncio de la convocatoria de dicho Proceso Extraordinario de Estabilización publicado el 29 de diciembre de 2022 en un periódico de las dos provincias, así como en la página web de la Fundación, que indican en su cláusula Octava, sobre el desarrollo del concurso de méritos para la conclusión del proceso selectivo,



que: “concluida la fase de revisión y corrección de la baremación provisional, la Comisión de Valoración elevará propuesta definitiva a la Gerencia de la Fundación, por orden de puntuación, en un número no superior al de plazas cuya cobertura es objeto de la convocatoria”, se levanta la sesión, siendo las 10:25 horas, firmando todos los miembros presentes de la Comisión de Valoración.

Sandra Figueroa Medina  
Secretaria Comisión Valoración

Melisa Fortes Méndez  
Presidenta Comisión de Valoración

Laura Luzardo Martín  
Técnica Economía Servicios Generales (Vocal)

Estefanía González Palacios  
Abogada de Apoyo Curatelar

Yurena Natalia Melián Batista  
Representante del Comité de Empresa (Vocal)